

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76001311000720140087900

AUTO # 527

Santiago de Cali, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente, se observa que la alimentaria ALEXANDRA SALCEDO CAUCAYO, ya es mayor de edad, tal como consta en el registro civil de nacimiento obrante en el expediente, pues nació el día 26 de marzo de 2004. De ahí que deba adoptarse la determinación de vincularla como parte, para que sea ella quien como alimentaria manifieste si es su interés continuar con la ejecución a través de gestor judicial.

En mérito de lo expuesto, el juzgado **RESUELVE:**

Vincular a ALEXANDRA SALCEDO CAUCAYO, como parte, para que en el término de tres (3) días manifiesten si es su interés continuar con la ejecución como demandantes dentro del presente proceso, tomándolo en el estado que se encuentra a través de apoderado judicial. Librese el telegrama correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ